Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 1.619 ../13

VISTO: El Memorándum DOC 236/13 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 17 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen DUOC Nº 06/13**, para la **ampliación del Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma "Casa Lobo S.A.C.I."**, en el marco del **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Adquisición de Uniformes para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 252.778"**, que textualmente expresa:

*"**VISTO:** La Nota de la Secretaria Privada de la Presidencia de esta Corporación Legislativa, mediante la cual solicita la ampliación de contrato Firmado para la Adquisición de Uniformes para Funcionarios que prestan servicios en Seguridad, Servicios Generales y Ujieres dependientes del Juzgado de Faltas Municipales, conforme lo establece la Ley 2.051/03, dicha solicitud se debe a la necesidad de dotar de uniformes a Funcionarios comisionados recientemente en las áreas mencionadas motivo por el cual no fueron considerados en el pedido original; y,*

***CONSIDERANDO:** QUE, el Artículo Nº 63 **"CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**; Primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "...Las Unidades de Contrataciones Públicas (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por arzones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar a los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que la cláusula Décimo Tercera VIGENCIA DEL CONTRATO: el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

*Que de acuerdo al contrato suscripto en su Cláusula **PRIMERA** Conforme a la Resolución PJM/Nº 1.514/13, se establece para el presente contrato una línea de crédito para el **Lote 1**, la suma de **(Gs. 14.176.600)** Guaraníes Catorce Millones Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos, y para el **Lote 2** por la suma de **(Gs. 27.880.700)** Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos, IVA Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la misma.*

Que, el mencionado proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente de Gs. 8.411.460 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 053 y JFM 017 de fecha 27 de junio de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

*Que el llamado de CD- PAC Nº 252.778/13 "**Adquisición de Uniformes para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas**", cuenta con el Código de Contratación CD-30001-12- 65416.*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº 1.619 ../13

*Que el pedido de ampliación de Contrato para la Ampliación de Contrato de "**Adquisición de Uniformes para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas**" se encuentra debidamente justificada por la Secretaria Privada de la Presidencia conforme a su Nota y que esta Corporación pueda dotar de uniformes a los funcionarios comisionados a prestar sus servicios, en el Área de Seguridad y Servicios Generales (limpiadores, electricistas, plomeros y otros), esta UOC Nº 2, pone a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal la Ampliación del Contrato suscripto con la **Firma CASA LOBO S.A.C.I.** para el **Lote 1** de **Gs. 2.835.320** (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte) y para el **Lote 2** la suma de **Gs. 5.576.140** (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta) IVA incluido, monto correspondiente al 20 % sobre el monto total del Contrato, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación del 20% (Anexo 1)".*

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 121/2013, de fecha 16 de julio de 2013, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, se cuenta el informe de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 053/13 y JFM/Nº 017/13 emitido por la Dirección Administrativa, el mencionado pedido de ampliación de contrato con la empresa **Casa Lobo S.A.C.I.** se adecua a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley 2.051/03 y la Resolución DNCP 597/09. Por tanto corresponde dar continuidad a la ampliación solicitada".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, **ampliar el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma "Casa Lobo S.A.C.I."**, en el marco del **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa**, para la **"Adquisición de Uniformes para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 252.778"**, por el monto correspondiente al 20% del contrato inicial y de conformidad a lo expuesto en el dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma "Casa Lobo S.A.C.I.,** en el marco del **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Adquisición de Uniformes para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 252.778",** por el monto correspondiente al 20% del contrato inicial y de conformidad al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 053/2013 y JFM 017/2013, de fecha 27 de junio de 2013.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ..1.619.../13

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los..26..... días del mes de...JUNIO..... del año dos mil trece.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

vj.

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM N° 1619 /2013

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 252.776/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS" - PRIMERA PRORROGA

CUADRO ADJUDICADO CON EL 20% DE AMPLIACION

					1- CASA LOBO S.A.C.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
LOTE 1								
1	53101502-001	PANTALON DE TELA DE SARGA DE ALGODÓN (100 X 100%), CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS RECTOS, DOS BOLSILLOS TRASEROS, CON GOMA EN LA PRETINA (COLOR A DEFINIR)	14	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	46.000	644.000
2	53103001-001	REMERA CON CUELLO REDONDO 100% ALGODÓN COLOR A DEFINIR.	13	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	22.300	289.900
3	53103001-003	REMERA TELA PIQUET DE ALGODÓN CON CUELLO, COLOR A DEFINIR MANGAS CORTAS CON PRETINA EN LOS BRAZOS Y CUELLO COLOR A DEFINIR. UN BOLSILLO CON LOGO DE LA CORPORACION BORDADO, COLOR A DEFINIR (EL MISMO DEL COLOR DEL CUELLO Y LA PRETINA)	27	UNIDAD	SIEMPRE VIVA	BRASIL	44.900	1.212.300
4	53101802-002	GUARDAPOLVO TELA DE SARGA DE ALGODÓN (100 X 100%), MANGA CORTA CON BOTONES Y BOLSILLOS EN LA PARTE DELANTERA Y CON IMPRESIÓN EN LA ESPALDA. (COLOR A DEFINIR)	14	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	51.700	723.800
MONTO LOTE 1								**2.870.000**
LOTE 2								
1	53101602-001	CAMISA TELA BATISTA DE ALGODÓN BLANCO 65 % Y 35 %POLIESTER; MODELO: CAMISA MANGA LARG, UN BOLSILLO, COLOR BLANCO, CUELLO PERFECTO SIN BOTON EN EL CUELLO, CON OCHO BOTONES DELANTEROS, TRES BOTONES EN CADA PUÑO, CON COLA RECTA:	7	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	45.000	315.000
2	53101502-001	PANTALON MODELO: DOS PINZAS, DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS RECTOS, DOS BOLSILLOS TRASEROS CON UN VIVO, CON CIERRE, COLOR NEGRO.	7	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	44.800	313.600
3	53102502-001	CORBATAS: TELA SERGA VIOLEN: MODELO LARGO DE CORBATA 1.50 MTS. COLOR NEGRO CON LOGO DE LA CORPORACION.	7	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	25.000	175.000
4	46181605-001	ZAPATO RESISTENTE DE BUENA CALIDAD.	7	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	115.000	805.000
5		ZAPATO DE CUERO COMODO Y DE BUENA CALIDAD PARA ADULTO.	3	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	202.500	607.500
6	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO: COLOR BLANCO, CON BOLSILLO, TELA POPLYN 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER, MANGAS LARGAS, CUELLO PERFECTO PARA CORBATA, LOGO JUNTA MUNICIPAL EN EL BOLSILLO, TALLAS L, XL y XXL.	29	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	66.500	1.928.500
7	53103001-004	CAMISAS PARA DAMA; COLOR BLANCO, CON BOLSILLO, TELA POPLYN 90% Y 10% POLIESTER, MANGAS LARGAS, CON CUELLO, LOGO JUNTA MUNICIPAL EN EL BOLSILLO, TALLAS P, M y G.	20	UNIDAD	LOBO	NACIONAL	66.500	1.330.000
MONTO TOTAL LOTE 2								**5.474.600**
MONTO TOTAL LOTE 1 y 2								**8.344.600**

Junta Municipal
Asunción